



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.N°

2029/24

SALTA,

18 DIC 2024

Expte.No. 4614/24

VISTO:

La Resolución CS.No.530/24 mediante la cual se convoca a Elecciones Generales de esta Universidad para el viernes 11 de Abril de 2025, con el fin de elegir las Fórmulas de Rector/a-Vicerrector/a, Decanos/as-Vicedecanos/as de las Facultades y representantes de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades, y representantes por los estamentos de Profesores y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en la citada resolución se establece el Cronograma Electoral para la presente convocatoria;

QUE conforme lo señalado en el artículo 5º de la citada resolución, se determina que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 30 de diciembre 2024;

QUE en este sentido, y de acuerdo a las diferentes propuestas que se realizaron en el seno del Consejo Directivo, se procedió con la conformación de la Junta Electoral de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 17/12/24)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSTITUIR la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades que entenderá en la convocatoria a elecciones efectuada en el Artículo 1ro. de la Resolución CS.No.530/24, con las siguientes personas:

Integrantes Titulares:

Perla RODRÍGUEZ
Ariel HERRERA
Josefo ACUÑA MARTÍNEZ

Integrantes Suplentes:

Sol Sabrina GATTO
Mabel MAMANÍ
Mauricio GIMÉNEZ

ARTICULO 2º.- PARA todos los efectos, la Junta Electoral funcionará en la Facultad de Humanidades (Complejo Universitario "Gral. San Martín"), donde podrán efectuarse, dentro del horario de atención que la Junta establezca, las presentaciones que fueran necesarias.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

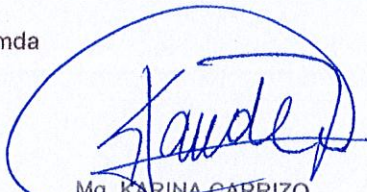
30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.N° 2029/24

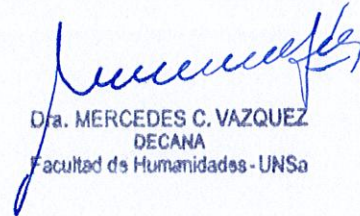
ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que para la presente convocatoria se adopta totalmente el Reglamento Electoral, aprobado por Resolución CS.No.141/96 y modificatorias.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER, notifíquese a los integrantes de la Junta Electoral y comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, Sedes Regionales, Dirección Administrativa Académica, Departamento Personal, Dirección de Alumnos y CUEH..

mda


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa